



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA
POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA.
CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, ~~hoy~~ VEINTIOCHO DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mí DOCTOR

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular TRIGESIMO de este cantón comparece el señor
PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, en su calidad de
Gerente de la Compañía POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA.,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo
con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y acredita su
representación con la copia del nombramiento que se
incorpora como documento habilitante y obra sin
autorización de la Junta General de Socios, por así
disponerlo la Resolución cero cero Q. II. cero cero ocho
publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve
del tres de mayo del dos mil de la Superintendencia de
Compañías, persona capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede como
queda indicado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

a su cargo, sírvase insertar una mediante la cual conste la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA., al tenor de las cláusulas y declaraciones que se indican a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de esta escritura el señor PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH, en su calidad de Gerente de la Compañía POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y acredita su representación con la copia del nombramiento que se incorpora como documento habilitante y obra sin autorización de la Junta General de Socios, por así disponerlo la Resolución cero cero Q. II. publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil de la Superintendencia de Compañías.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía, con domicilio en esta ciudad y un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004



Abogado Marcos N. Díaz Casquete el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía reformó su estatuto social y aumentó su capital a TREINTA MILLONES DE SUCRES c) Mediante Resolución cero cero Q. II. cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, la Superintendencia de Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías.-
TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- Yo, PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH en mi calidad de Gerente de la compañía POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA., declaro lo siguiente: 3.1. Que se convierte el capital suscrito y el valor nominal de las participaciones sociales en que se divide el capital social, en dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América, de manera que a partir de la conversión, las participaciones sociales tendrán el valor nominal de cuatro centávos de dólar de los Estados Unidos de América; 3.2. Que realizada la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, los socios recibirán participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centávos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.3. Que como consecuencia de la conversión del capital social y valor nominal de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América se reforma el artículo referente al capital social, el mismo que en adelante dirá:

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA MIL participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centávos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3.4. Que inscrita esta escritura pública en el Registro Mercantil, se sustituyan los títulos de participaciones sociales emitidos, por nuevos títulos de participaciones sociales en donde conste el valor nominal de las participaciones sociales en dólares de los Estados Unidos de América; 3.5. Que de igual manera el Libro de Participaciones y Socios sea sustituido por los registros correspondientes en que los valores se encuentren expresados en dólares; 3.6. Que de conformidad con lo que dispone el segundo inciso del artículo octavo de la Resolución cero cero Q. II. cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, no se requiere resolución y/o autorización de la Junta General de Socios para realizar esta conversión. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública e inserte los documentos habilitantes necesarios. f). Camilo Piedrahita Muñoz. Abogado Registro Profesional número siete mil ciento cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda agregado el nombramiento del Gerente, representante legal de la Compañía POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA. Léida esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz por mi el Notario dicho compareciente la aprueba en todas y cada una de

Guayaquil, 1 de Junio de 1999

0000013

Señor
PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA.** En sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirlo a usted en el cargo de **GERENTE** para un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente y las demás atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales. Este nombramiento sustituye al que tenía el Sr. Michael Power Vine, inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Enero de 1999.

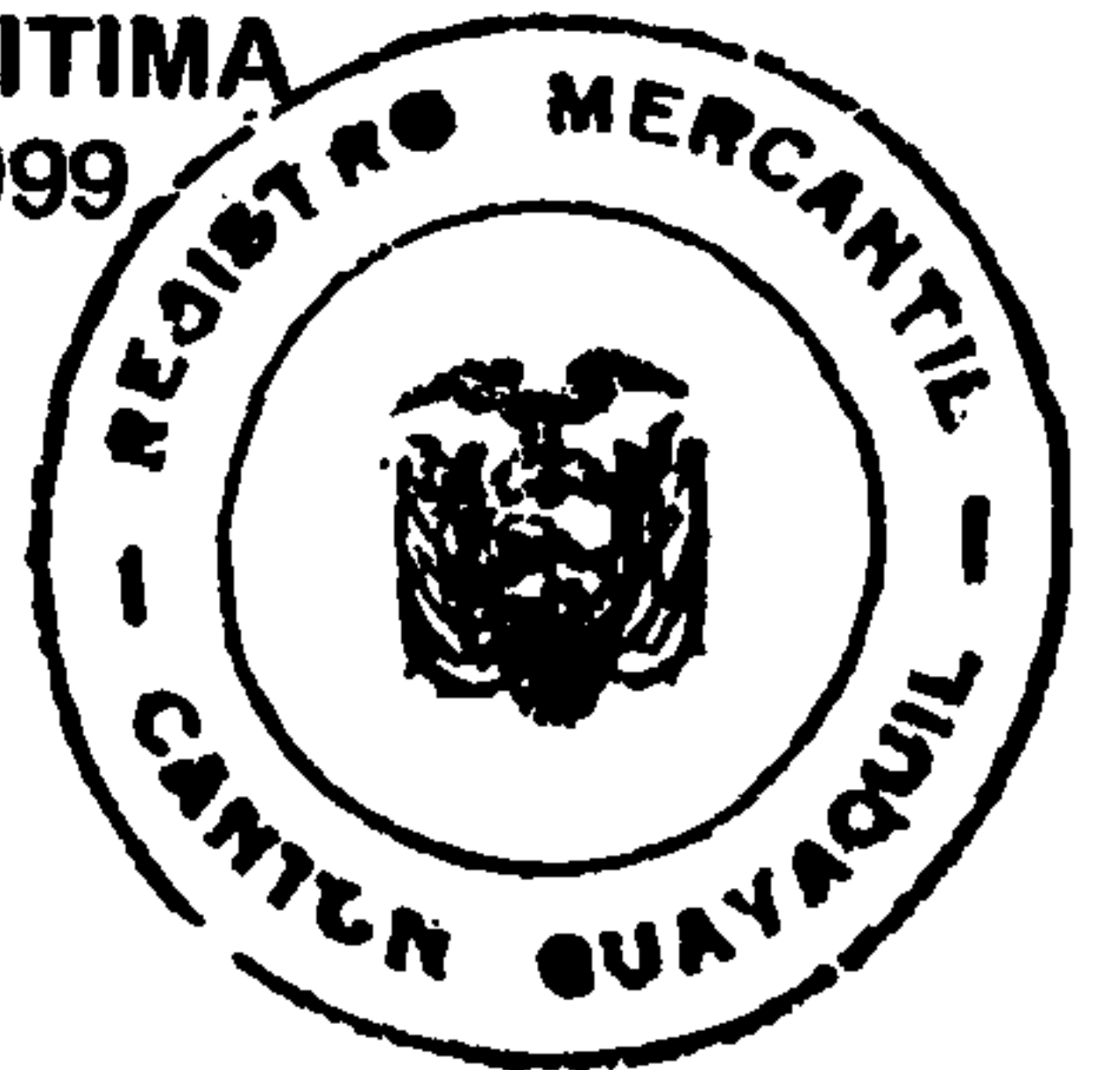
POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el día 21 de Noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Mayo de 1989.

Atentamente,

Michael Power Vine
MICHAEL POWER VINE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA.** en la ciudad de Guayaquil, al 1 día del mes de Junio de 1999.

Patricio Vasconez Sviercovich
PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH
C.I. 17-0381394-7



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
5.525 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 16 de Junio de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 31.862 Registro Mercantil No.
9375 Repertorio No. 13.035
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de Junio de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000016



sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo de todo lo cual doy fe. ✓

PATRICIO VASCONEZ SVIERCOVICH

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170381394-7

R.U.C. POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA. No. 0990998493001

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

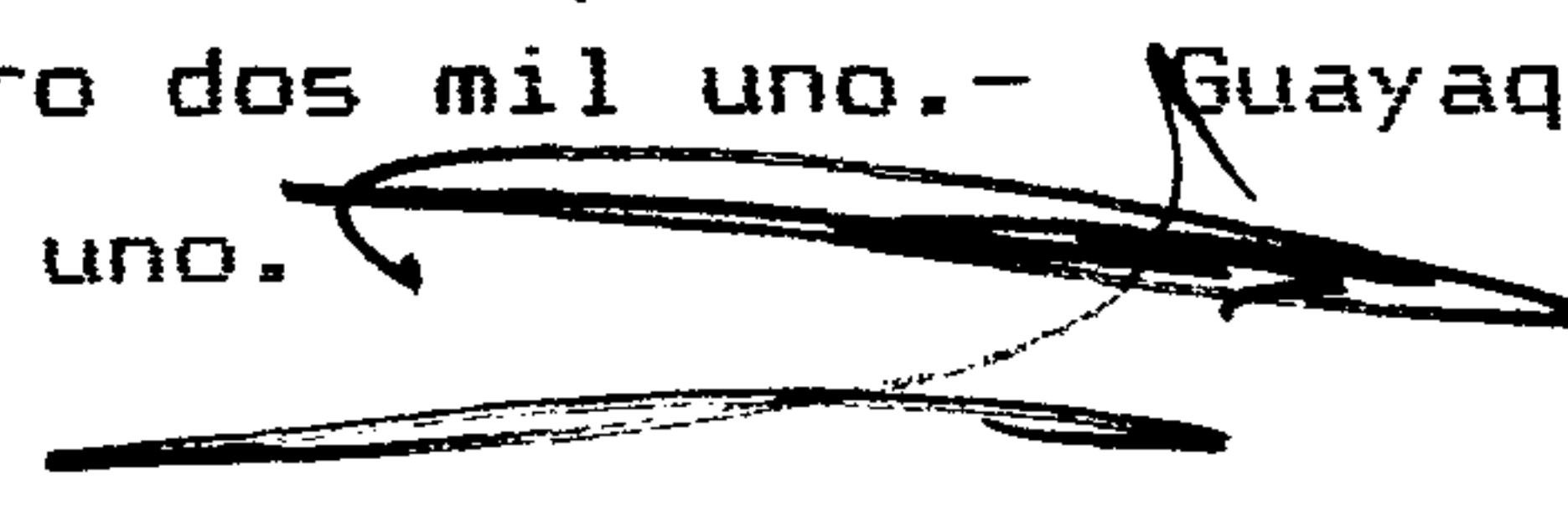
0000017

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES SOCIALES DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA POWER
MARITIMA (Mapower) C. LTDA., que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Diciembre del dos
mil. 

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA
COMPAÑIA POWER MARITIMA (Mapower) C. LTDA., celebrada ante
mi, el veintiocho de Diciembre del año dos mil, he tomado
nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-
0001540 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,
el diecinueve de Febrero dos mil uno.- Guayaquil, veintiuno
de Febrero del dos mil uno. 

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



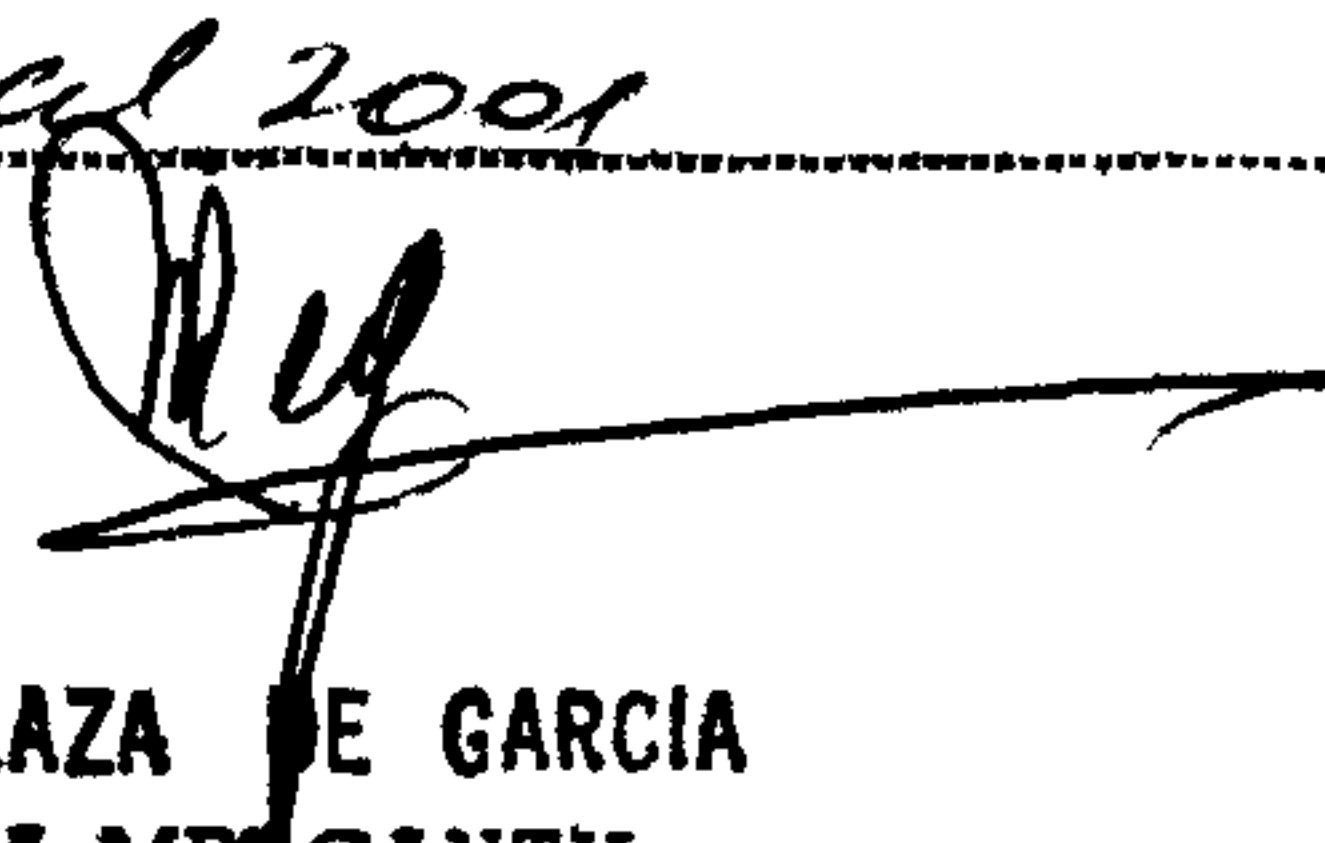
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-014-0001540, dictada el 19-Febrero-2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del
capital

de la Compañía Power Montina (mopower)
C. Ltda. de fojas 24.126
a 24132, número 5427 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7034 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 15 de marzo del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) uno anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 15 de marzo del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

